

Recoleta, 09-12-2014 Resolución Ex SII Nº 20000332

/vistos:

Lo dispuesto en el DFL $N^{\circ}7$, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000332 presentada por contribuvente COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT: 77.934.110-0 de fecha 09-12-2014, representante legal la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).
- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% del interés penal

0% de Multas asociadas al impuesto

0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

AND THE STORY OF T

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

	Notificación 20000332 Re	s. Ex. N° 332 de fecha 09-1	2-2014 que incluye entrega de giros	3
			TERESA CERON CASTANEDA Ministro de Jo REGRETARIA DIRECTOR REGIONAL	0 9 DIC. 2014
RUT	Nombre Contribuyente	гина	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora